AVANCE Técnico
División de Asesoría Tributaria & Legal.
24 Mayo 2021. No. 03

Nuevo Valor de la Unidad Tributaria del Distrito Capital.

AVANCE Técnico / División de Asesoría Tributaria & Legal.
24 Mayo 2021, No. 03.

En la Providencia Administrativa N° SATDC-DS-2021-No.007, el "Gobierno del Distrito Capital", estableció el nuevo valor de la Unidad Tributaria para el Municipio (UTDC)(*), la cual es incluso, aplicable parcialmente en el mes de Mayo.

Como ya se conoce, el valor de la UTDC a considerar para la determinación del monto correspondiente a las obligaciones tributarias, es el equivalente al ***Cinco por Ciento (5%) del valor del Cripto-Activo, PETRO fluctuante, ya conocido.***

Refiere la Providencia que el valor de la UTDC a partir del **24 de Mayo** es de ***NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MÍL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.9.120.000,00).***

Establece la parte *in fine* de la Providencia, que el valor de la Unidad Tributaria aquí referida, se mantendrá vigente hasta tanto la Administración Tributaria del Distrito Capital, ajuste dicho valor.

Como se observa y a diferencia de lo que ocurre en el Estado Miranda, el valor no tiene una vigencia prestablecida de un mes, sino que aquí dependerá del momento en que se decida su reajuste.

Esta Providencia, no señala expresamente cuando entra en vigencia el contenido en general, como debe ocurrir con estas publicaciones por lo cual, es cuestionable su momento de entrada en vigencia; lo procedente sería desde su publicación en Gaceta Oficial, no obstante si esto no ocurriese, seguramente el administrado se enterará de cual es la vigencia real al momento en que deba hacer el trámite respectivo que esté atado a la UTDC aquí referida.

(*) Providencia AdministrativaSATDC-DS-2021-N°-007 de fecha 24 de mayo de 2021.

© 2020 Crowe Venezuela